



**ACTA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**  
**Lima, 22 de agosto de 2019**

En la ciudad de Lima, siendo las ocho y quince minutos del 22 de agosto del 2019, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud en el tercer piso de la sede central sito en Jirón Domingo Cueto N.º 120, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, bajo la Presidencia de la señora **Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**, Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva de EsSalud, y con la asistencia de los señores consejeros **Ursula Desilú León Chempén**, **Fernando José Muñoz-Nájar Perea**, **Jorge F. Carlos Harten Costa**, **César Alberto Peñaranda Castañeda**, **Elias Grijalva Alvarado**, **María Lourdes Bastidas Alfaro** y **Luis Alberto Villanueva Carbajal**.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16 y 20 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud aprobado por Acuerdo N.º 31-16-ESSALUD-2016, se dio cuenta al colegiado que la consejera **Mónica Giuliana Meza García**, mediante correo electrónico remitido el 20 de agosto de 2019, informó su participación no presencial en la sesión; no habiéndose efectuado objeción alguna por parte del colegiado.

También asistieron a la sesión el señor **Tommy Ricker Deza Sandoval**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud y el señor **Alfredo Roberto Barredo Moyano**, Gerente General de la institución.

**I. APROBACIÓN DEL ACTA**

Con posterioridad a la revisión del proyecto del acta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud del 8 de agosto del 2019, se procedió a solicitar la aprobación del colegiado incorporando las precisiones formuladas por los consejeros **César Alberto Peñaranda Castañeda**, **Fernando José Muñoz-Nájar Perea**, **Jorge F. Carlos Harten Costa** y **María Lourdes Bastidas Alfaro**.

Luego de un breve intercambio de ideas, se acordó aprobar por unanimidad el acta con las precisiones señaladas.

**II. CAMBIOS EN EL ORDEN DE LA AGENDA**

El Secretario del Consejo Directivo intervino para solicitar a los señores consejeros su autorización para tratar como primer punto el informe sobre el estado situacional del proceso judicial de extinción de obligación seguido por EsSalud contra lo Oficina de Normalización Previsional – ONP. Ello, en mérito a que, en los exteriores de la sala de reuniones, se encontraba el abogado Raúl Canelo Rabanal, quien había sido contratado para la defensa institucional ante el Poder Judicial.

El Secretario del Consejo Directivo refirió que la modificación solicitada no implicaba la eliminación ni la incorporación de tema alguno en la agenda contenida en las carpetas remitidas oportunamente a los consejeros.

En ese sentido, los miembros del Consejo Directivo autorizaron por unanimidad modificar el orden de la agenda remitida.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### III. INFORME

#### 3.1. INFORME DEL ESTADO DEL PROCESO JUDICIAL DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIÓN SEGUIDO POR ESSALUD CONTRA LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL – ONP.

Sobre el particular, se invitó a la sala al señor Alejandro Trejo Maguiña, Gerente Central de Asesoría Jurídica - GCAJ y al abogado Raúl Canelo Rabanal para informar respecto al estado del proceso judicial de extinción de obligación seguido por EsSalud contra la Oficina de Normalización Previsional – ONP.

En este acto, hizo uso de la palabra el señor Alejandro Trejo Maguiña, Gerente Central de Asesoría Jurídica – GCAJ, para señalar, a modo de antecedente, que el presente informe se realizaba en atención al pedido formulado por el consejero Muñoz-Nájar en la sesión anterior.

Seguidamente, se cedió el uso de la palabra al señor Raúl Canelo Rabanal, quien pasó a detallar las acciones y estrategias procesales adoptadas en el proceso de extinción de obligación seguido por EsSalud contra la Oficina de Normalización Previsional – ONP.

El señor Canelo precisó que, la estrategia de defensa procesal que se trabajó fue presentar una medida cautelar, la cual se encontraba reforzada con los informes doctrinales elaborados por juristas expertos en materia de Derecho Civil, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo; sin embargo, antes de que el Juzgado provea su escrito de apersonamiento presentado previamente, éste se apresuró en dictar sentencia en contra de EsSalud.

Por tal motivo, continuó el señor Canelo, se ha presentado el recurso de apelación a la sentencia, siendo que está pendiente de la elevación del expediente al superior jerárquico. Sin embargo, esta última diligencia se ha visto retrasada debido al cambio de Juez en primera instancia.

Por último, refirió el señor Canelo, que la resolución final del recurso de apelación estaría emitida aproximadamente para fin de año.

El Consejo Directivo resaltó la importancia del tema y, por tanto, insto a que se les siga informando oportunamente del desarrollo del proceso.

El Consejo Directivo tomó conocimiento sobre este punto.

### IV. ORDEN DEL DIA

#### 4.1. APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y COMBINADOS AUDITADOS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD) QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES FONDOS: SALUD, AFFESALUD, AGRARIO, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES PARA EL AÑO 2018.

Sobre el particular, se invitó a ingresar a la sala del Consejo Directivo al señor Publio Román Maldonado, Gerente Central de Gestión Financiera – GCGF, quien estuvo acompañado del señor José Hernandez Valenzuela; Sub Gerente de Procesos Contables de la referida Gerencia Central, así como del señor Virgilio Espinoza Herrera, representante de la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados Sociedad Civil.

El señor Román inició su exposición detallando la base legal y los antecedentes que disponen la presentación de los estados financieros, los cuales, según lo establecido por el artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud, deben



## SEGURO SOCIAL DE SALUD

### ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

ser auditados por una entidad auditora independiente seleccionada de acuerdo a la legislación vigente.

Con relación a ello, el señor Román informó que el 13 de diciembre de 2017, la Contraloría General de la República designó a la Sociedad de Auditoría Espinoza y Asociados Sociedad Civil para realizar la Auditoría Financiera Gubernamental a EsSalud, por los periodos 2017 y 2018.

Seguidamente, el señor Román presentó el reporte del estado situacional financiero de EsSalud al 31 de diciembre de 2018, conforme la diapositiva que se adjunta a continuación:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
AL 31 DE DICIEMBRE DE					
EN MILLONES DE SOLES					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO Y PATRIMONIO	2018	2017
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	2,724	2,315	Cuentas por Pagar Comerciales Proveedores	427	487
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	914	860	Otras Cuentas por Pagar	689	606
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	710	753	Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	14	12
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas	3	3	Provisiones Legales	166	162
Gastos Pagados por anticipado	17	18	Beneficios a los Empleados	368	322
Inventarios (Neto)	479	466	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1,664</b>	<b>1,589</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>4,847</b>	<b>4,415</b>			
			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
			Otras Cuentas por Pagar	368	395
			Provisiones Legales	191	141
			Beneficios a los Empleados	10	9
			Ingresos Diferidos	751	-
			<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1,320</b>	<b>545</b>
			<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2,984</b>	<b>2,134</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Inversiones Financieras (Neto)	1,973	1,985	Reserva Legal	2,704	2,549
Inversiones Financieras partes Relacionadas	67	64	Resultados Acumulados	3,463	4,220
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	5	7	Otras Reservas de Patrimonio	3,019	3,019
Inmuebles, Maquinarias y Equipos (Neto)	5,257	5,426	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>9,186</b>	<b>9,788</b>
Activos Intangibles (Neto)	21	25			
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7,323</b>	<b>7,507</b>			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12,170</b>	<b>11,922</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>12,170</b>	<b>11,922</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>6,587</b>	<b>7,345</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>6,587</b>	<b>7,345</b>

Al respecto, el señor Román precisó que, el 28 de junio de 2019, la Sociedad de Auditoría Espinoza y Asociados Sociedad Civil remitió a EsSalud los informes de auditoría con opinión calificada, sobre la razonabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

El señor Román señaló que la Sociedad de Auditoría Espinoza y Asociados Sociedad Civil había emitido un "dictamen con salvedades"<sup>1</sup>, las cuales paso a detallar, así como los avances en su implementación:

<sup>1</sup> Según la Resolución de Contraloría N° 445-2014-CG – Directiva N°005-2014-CG/AFIN, que aprueba "Auditoría Financiera Gubernamental", el dictamen con salvedades es aquel en el cual el auditor puede dar una opinión concreta y segura con respecto a razonabilidad de los Estados Financieros, indicando algunas limitaciones observadas con el fin de ser levantadas.

BASES DE OPINIÓN CALIFICADA	AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN
6. Falta de inventario físico de bienes muebles.	Contratación del Servicio de Realización de Inventario de Bienes Muebles <input type="checkbox"/> Otorgamiento de Buena Pro (en proceso) <input type="checkbox"/> Suscripción de Contrato (en proceso)
7. Deficiencias en el sistema de administración de personal.	<input type="checkbox"/> Módulo de Planillas SAP (puesta en producción y soporte hasta 23/09/2019). <input type="checkbox"/> Control de Asistencia: Adquisición de relojes biométricos (persistir); ESSI (SGSS) control de actividades de personal asistencial. <input type="checkbox"/> Verificación de legajos de personal: verificación de grados y títulos en SUNEDU y documentos emitidos por entidades públicas y privadas, universidades, etc.
8. Pensiones Decreto Ley 18846 y Decreto Ley 20530	Recurso de Apelación

Al respecto, el consejero Muñoz-Nájar intervino para solicitar la carta de control interno, por cuanto quería revisar la información referida a la falta de control en la asistencia del personal. Asimismo, mencionó que reconocía que se habían realizado los mejores esfuerzos para la contratación una empresa auditora de alto nivel.

Por su parte, el consejero Grijalva consultó a cuánto ascendía el monto de la reserva técnica. Sobre el particular, el señor Román señaló que la reserva técnica asciende a un aproximado de S/ 2600 millones.

El consejero Peñaranda intervino para solicitar que la Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF remita los cuadros con los principales indicadores financieros de la entidad, adicionando la información referida al promedio del mercado. Asimismo, el consejero Peñaranda solicitó se le alcance el informe de ganancias y pérdidas del ejercicio 2018. Finalmente, propuso que se incluya en el proyecto de acuerdo del Consejo Directivo que la Gerencia General de EsSalud impulse las acciones para la implementación de la salvedad 7 “Deficiencias en el Sistema de Administración de Personal”.

El consejero Grijalva intervino para sumarse al pedido del consejero Peñaranda respecto a la modificación del proyecto de acuerdo del Consejo Directivo y, además, solicitó que se acelere el proceso para la selección de la empresa que se encargará del inventario, por cuanto resultaba de especial relevancia conocer la cantidad de bienes muebles con los que cuenta EsSalud.

En ese estado, el Secretario del Consejo Directivo dio lectura al correo electrónico remitido por la consejera Meza, en el cual manifestaron su voto aprobatorio para la aprobación del Balance General y los Estados Financieros Consolidados y Combinados Auditados del Seguro Social de Salud - EsSalud.

Los consejeros Peñaranda y Muñoz-Nájar señalaron que su votación es a favor considerando la importancia material sobre los resultados financieros, de las observaciones 6 y 7 de los auditores externos, el voto a favor es condicionado al avance prioritario que la Gerencia General tome en superar estas observaciones, así como, con la excepción de los efectos de las deficiencias reportadas en la Carta de Control Interno (Informe N° 052-2019) de los indicados auditores externos.

Por tanto, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Gestión Financiera - GCGF, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros, así como a las consideraciones expuestas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, luego de la deliberación respectiva, aprobaron por unanimidad el acuerdo, con los votos a favor de los señores consejeros Ursula Desilú León Chempén, Mónica



Giuliana Meza García, Fernando José Muñoz-Najar Perea, Jorge F. Carlos Harten Costa, Cesar Alberto Peñaranda Castañeda, Elías Grijalva Alvarado, María Lourdes Bastidas Alfaro, Luis Alberto Villanueva Carbajal y Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva de EsSalud; en los términos siguientes:

**ACUERDO N° 15-16-ESSALUD-2019**

**VISTOS:**

La Carta EYA-AUD-2019-06-36 de fecha 28 de junio de 2019, mediante la cual la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados S.C., remite a ESSALUD los Informes de Auditoría (Consolidado, Combinado y por Fondos), Reporte de Deficiencias Significativas y la Carta de Control Interno, así como el Informe Auditoría con la opinión acerca de la razonabilidad a los Estados Presupuestarios al 31 de diciembre de 2018, en los cuales emiten pronunciamiento respecto de la Auditoría Financiera Gubernamental al Seguro Social de Salud – ESSALUD por el ejercicio económico 2018; la Carta N.º 1601-GCGF-ESSALUD-2019 e Informe N.º 19-GC-GCGF-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Gestión Financiera y la Carta N.º 3147-GCAJ-ESSALUD-2019 e Informe N.º 499-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

En virtud de las facultades conferidas, por unanimidad, el Consejo Directivo;

**ACORDÓ:**

1. **APROBAR** el Balance General y los Estados Financieros Consolidados y Combinados Auditados del Seguro Social de Salud (ESSALUD) que comprende los siguientes fondos: Salud, Agrario, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y AFESSALUD, correspondientes al ejercicio 2018, que forma parte integrante del presente acuerdo. Esta aprobación se realiza con excepción de los efectos de las limitaciones descritas en los párrafos 6, 7 y 8 del dictamen de los auditores externos (Informe N° 030-2019-3-0-0168 de la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados S.C.), así como, con excepción de los efectos de las deficiencias reportadas en la Carta de Control Interno (Informe N° 052-2019) de los indicados auditores externos.
2. **DISPONER** que la Gerencia General remita el Balance General y los Estados Financieros Auditados aprobados en el numeral precedente a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y entidades que correspondan; asimismo disponga su publicación en el portal web institucional.
3. **DISPONER** que la Gerencia General presente al Consejo Directivo el Plan de Acción para la superación de todas las deficiencias reportadas en el dictamen y en la carta de control interno de los indicados auditores externos.
4. **DISPONER** que la Gerencia General supervise y se asegure que cumplan los procesos necesarios para levantar las observaciones de los auditores externos, en el punto 6 referido a la "Falta de inventarios físicos" y en el punto 7 respecto de las "Deficiencias en el sistema de administración de personal" e informe al Consejo Directivo el cronograma de contratación del proceso de selección para la adquisición de los relojes biométricos.
5. **EXONERAR** al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta a fin de que entre en inmediata ejecución.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**V. INFORMES**

**5.1. INFORME SEMESTRAL SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A JUNIO DE 2019.**

Se invitó a ingresar a la sala del Consejo Directivo al señor Jorge Perlacios Velásquez, Gerente Central de Gestión de las Personas – GCGP, quien, a manera de antecedentes, precisó que el presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del acuerdo del Consejo Directivo N.º 02-01-ESSALUD-2019 adoptado en la Primera Sesión del Consejo Directivo realizada el 09 de enero de 2019.

En ese sentido, el señor Perlacios presentó todas las incorporaciones que se habían realizado de enero a junio de 2019, en las modalidades de reemplazo y suplencia en el marco del Decreto Legislativo N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral" y Decreto Legislativo N° 1057 "Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS".

MODALIDAD	EN PROCESO	CUBIERTO	DESIERTO	TOTAL GENERAL
REEMPLAZO y SUPLENCIA (D.L. 1057 – SERV. CAS)	60	201	77	338
REEMPLAZO (D.L. 728)	22	62	15	99
SUPLENCIA (D.L. 728)	18	316	126	460
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100</b>	<b>579</b>	<b>218</b>	<b>897</b>

Seguidamente, el señor Perlacios pasó a señalar que la suplencia es una contratación temporal que permite seguir brindando el servicio cuando el titular de una plaza bajo la modalidad de los Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057 deja de laborar; asimismo, explicó que el reemplazo es una contratación que se lleva a cabo en los mismos términos que tenía el titular, cuando aquel deja de laborar indefinidamente en el cargo.

La consejera Bastidas intervino para solicitar que la Gerencia Central de Gestión de las Personas – GCGP alcance información complementaria contenida en los cuadros, a fin de que se precise: i) los procesos declarados desiertos por redes asistenciales; y, ii) las convocatorias realizadas por cargos.

El Consejo Directivo tomó conocimiento sobre este punto.

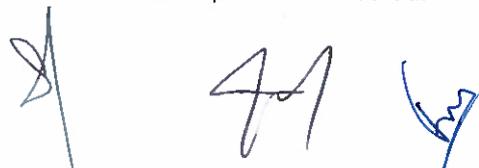
**5.2. SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.**

Sobre el particular, se invitó a ingresar a la sala del Consejo Directivo a la señora Tatiana Mendieta Barrera, Jefa de la Oficina de Integridad, a fin de que informe respecto de las acciones ejecutadas por dicha oficina durante el segundo trimestre de 2019.

**a) En materia normativa**

Se aprobó:

- Código de Ética de EsSalud.
- Política Anticorrupción de EsSalud.

*Apr. GCGP*  




- Modificación de la Directiva de Gerencia General N.º 013-OFIN-ESSALUD-2018 "Directiva sobre Conflicto de Interés y Actuación de Integridad en el Seguro Social de Salud - EsSalud (Resolución de Gerencia General N.º 868-GG-ESSALUD-2019 del 3 de junio de 2019) habiéndose incorporado al numeral 7.2. los ítems 7.2.61 y 7.2.72. con el propósito de normar la declaración que deben presentar los miembros de comités de selección.

Adicionalmente, se ha incorporado un nuevo formato de uso exclusivo para los miembros de comités de selección y se realizó el lanzamiento de la página web de la Oficina de Integridad alojada en el portal institucional de EsSalud, la cual permite a los obligados (servidores, funcionarios y miembros de comité de selección y representantes del órgano encargado de las contrataciones) presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés de manera virtual; así como permite a cualquier ciudadano visualizar las declaraciones juradas presentadas por los miembros de comités de selección.

Se está elaborando:

- Directiva denominada "Disposiciones para la implementación del mecanismo de USUARIO OCULTO" como una herramienta de identificación de irregularidades en el personal del Seguro Social de Salud – EsSalud.
- Directiva de Acceso a la Información Pública, a fin de actualizarla al marco normativo vigente.
- Directiva de Atención de Denuncias por presuntos actos de corrupción.

**b) En materia de supervisión**

- Se realizó el seguimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en EsSalud, enfatizando que a la fecha un 80% de obligados han cumplido con realizar su declaración jurada. La señora Mendieta resaltó que EsSalud ocupa el primer puesto en el ranking de cumplimiento de presentación de la Declaración Jurada de Intereses conforme lo señala la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.
- Se ha puesto a disposición de los ciudadanos dos medios alternativos para la presentación de solicitudes de acceso a la información pública; el primero, a través de una cuenta de correo electrónico y, el segundo, a través de la plataforma virtual.
- Se efectuó un diagnóstico para contrastar la situación del procedimiento de atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las principales sedes de Lima.
- Se realizaron intervenciones para validar que los encargados de generar órdenes de compra empleen usuarios debidamente asignados y mitigar el riesgo de uso de alguno que no haya sido dado de baja.
- Se realizaron mejoras y actualización permanente al portal web.

**c) En materia de denuncias**

La Oficina de Integridad – OFIN ha recibido un total de 339 denuncias y el detalle de las acciones y casos emblemáticos se encuentra descrita en la documentación que obra en las carpetas distribuidas a los consejeros.

**d) En materia de capacitación y promoción**

Se solicitó la impresión del Código de Ética y de la Política Anticorrupción y se dispuso la remisión de los ejemplares a las diferentes oficinas de la sede central, redes prestacionales y asistenciales.

Se realizó una charla de sensibilización.

*Cap. gob*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Se coordinó con la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR para la programación de cursos de Ética en la Función Pública, invitándose a participar en los mismos al personal de las áreas más sensibles de la entidad.

En este estado, el consejero Muñoz-Nájar intervino para felicitar a la señora Mendieta por la presentación realizada y seguidamente todos los demás consejeros presentes se sumaron a la felicitación realizada.

La consejera León señaló que resultaba importante mencionar que las acciones presentadas iban más allá de lo que normalmente realizan las oficinas de integridad de las entidades públicas y que debería ser replicado por otras entidades.

El Gerente General intervino para consultar si los miembros del Consejo Directivo se encontraban obligados a presentar declaración jurada de intereses.

Sobre el particular, la señora Mendieta señaló que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 138-2019-PCM, publicado en el Peruano el 28 de julio de 2019, los miembros del Consejo Directivo de EsSalud si están obligados a presentar la declaración jurada de intereses, para lo cual EsSalud gestionará con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC una visita para la emisión de certificados digitales; lo cual, permitirá la posterior presentación de la referida declaración por parte de los consejeros.

El Consejo Directivo tomó conocimiento sobre este punto.

## VI. PEDIDOS

### 6.1. Consejero Muñoz-Nájar

Que la Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF alcance copia de la carta de control interno.

### 6.2. Consejero Peñaranda

- a) Que la Gerencia Central de Gestión Financiera - GCGF remita la presentación de los principales indicadores financieros de la entidad, adicionando la información referida al promedio del mercado.
- b) Que la Gerencia Central de Gestión Financiera - GCGF alcance el informe de ganancias y pérdidas del ejercicio 2018.

### 6.3. Consejera Bastidas

- a) Que la Gerencia Central de Gestión de las Personas – GCGP alcance información complementaria contenida en los cuadros, a fin de que se precise: i) los procesos declarados desiertos por redes asistenciales; y, ii) las convocatorias realizadas por cargos.
- b) Que la Gerencia General informe sobre la situación del laboratorio de los establecimientos de EsSalud de primer nivel de atención en las redes de Lima y Callao.



000197

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



Siendo las once y treinta minutos, del 22 de agosto del 2019, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.

**Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**

**Ursula Desilva León Chempén**

**Fernando José Muñoz-Nájar Perea**

**Jorge F. Carlos Harten Costa**

**César Alberto Peñaranda Castañeda**

**Elias Grijalva Alvarado**

**María Lourdes Bastidas Alfaro**

**Luis Alberto Villanueva Carbajal**

**Mónica Giuliana Meza García**

**TOMMY DEZA SANDOVAL**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**ESSALUD**